

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

- **Título:** PADRÓN DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL
- **Tema:** Ética e Integridad
- **Materia:** Artículo III Medidas Preventivas - Numerales **10** "*Medidas que impidan el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, tales como mecanismos para asegurar que las sociedades mercantiles y otros tipos de asociaciones mantengan registros que reflejen con exactitud y razonable detalle la adquisición y enajenación de activos, y que establezcan suficientes controles contables internos que permitan a su personal detectar actos de corrupción*", y **11** "*Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.*"

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

El Padrón de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es un programa que busca mejorar la sinergia entre el gobierno y el sector empresarial, así como la participación de la sociedad a través del fomento de Políticas de Integridad y Ética Empresarial. Su objetivo principal es fomentar la integridad, la ética, la honestidad y la legalidad entre el Gobierno y las empresas, articulando el registro de todos aquellos interesados en el combate a la corrupción, la implementación de códigos de ética e integridad, la cultura de la legalidad y la adopción de mejores prácticas en la materia.

En el marco de este Padrón de Integridad, se otorgará un Distintivo de Integridad Empresarial, el cual reconocerá a las empresas con buenas prácticas anticorrupción, resguardos de Derechos Laborales, igualdad de género, controles de riesgo y vigilancia y adecuados canales de denuncia -por mencionar algunos aspectos-, mediante el registro voluntario en una plataforma digital que a su vez ayudará en la prevención y sanción de malas prácticas. Además, en colaboración con otras dependencias, organismos internacionales, organizaciones empresariales y la academia, se contará con mecanismos de evaluación empresarial para la supervisión, elaboración de formularios y herramientas, así como para el acompañamiento y asesoría para las empresas, especialmente para que las más pequeñas cuenten con protocolos de integridad, a fin de que puedan ser incorporadas al desarrollo de mejores prácticas y de una cultura de integridad.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

Con la intención de ampliar el alcance de dicho modelo para incrementar la integridad en el sector privado y prevenir la comisión de actos de corrupción, se propuso el proyecto Padrón de Integridad Empresarial.

La Plataforma del Programa permitirá cotejar información con las dependencias estratégicas que va ser verificada de manera automática al momento de completar cada módulo registrado por cada empresa. Siempre se tendrá acompañamiento y tutoriales con los elementos necesarios para las empresas, ya sea de manera telefónica, en línea, mensajeros de apoyo, redes sociales o correo electrónico.

Esto es especialmente importante en un gobierno que impulsa la austeridad, dado que su implementación se realizará con recursos y costos ya existentes, se limitará a la implementación de la Plataforma y a la creación de acuerdos y convenios de colaboración con las dependencias, los organismos empresariales y la academia.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

El consenso internacional sobre políticas disuasivas de la corrupción aconseja un balance entre los mecanismos coercitivos y los incentivos para reconocer y premiar a quienes se comprometen a cumplir con la ley y evitar la corrupción (Naciones Unidas, 2013). Por ello, la SFP, como institución federal con el mandato de combatir la corrupción, así como de conducir y aplicar la política de prevención en contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), de emitir e interpretar las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos de prevención que se requieran en dichas contrataciones, tiene la obligación de crear mecanismos que impulsen la adopción de mejores prácticas en el sector privado, encaminadas a fortalecer una cultura de ética e integridad que permitan un combate a la corrupción de forma integral con acciones conjuntas entre gobierno y sociedad (Artículo 37, fracción XXI, LOAPF).

El Padrón de Integridad Empresarial de la SFP, busca establecer criterios para generar el **Distintivo de Probidad** para todas las empresas de los Estados Unidos Mexicanos en el marco del combate a la corrupción. Dicho Distintivo se procesará a través de una plataforma digital (Plataforma) que también ayudará en la prevención y sanción de malas prácticas, mediante la implementación de mecanismos digitales que suministre el gobierno, acciones de empresas y sociedad, y con la confiabilidad y actualización de los registros públicos de las empresas.

La Plataforma busca la implementación de programas de Ética e Integridad, conformados por:

- Códigos de Conducta.
- Controles de riesgo de socios o accionistas.
- Manuales de recursos humanos.
- Guías anticorrupción.
- Evaluación de aptitudes y conocimiento.
- Currículo de la empresa.
- Antecedentes comerciales nacionales e internacionales.
- Geolocalización de la empresa.
- Registros patronales.
- Información de terceros en su cadena de suministros.

- Listado de productos, servicios y precios en su portal web.
- Obligaciones legales.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

"...Para los efectos de esta Ley, se considerará una política de integridad aquella que cuenta con, al menos, los siguientes elementos:

- I. Un manual de organización y procedimientos que sea claro y completo, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas, y que especifique claramente las distintas cadenas de mando y de liderazgo en toda la estructura;*
- II. Un código de conducta debidamente publicado y socializado entre todos los miembros de la organización, que cuente con sistemas y mecanismos de aplicación real;*
- III. Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización;*
- IV. Sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas respecto de quienes actúan de forma contraria a las normas internas o a la legislación mexicana;*
- V. Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación respecto de las medidas de integridad que contiene este artículo;*
- VI. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación. Estas políticas en ningún caso autorizarán la discriminación de persona alguna motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y*
- VII. Mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses."*

Una segunda etapa de información y comunicación en tiempo real y de apoyo en materia de licitaciones públicas para el correcto funcionamiento del aparato gubernamental -vínculo estatal-empresarial. Por lo que la vigilancia y el control de las licitaciones creará condiciones óptimas en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento en beneficio de la sociedad, así como en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, consagrados en el artículo 134 de nuestra Carta Magna.

Asimismo, se procurará en algunos casos del registro la entrega de certificados de sustentabilidad o la verificación de la equidad de género, mediante un sistema de módulos para la obtención del Distintivo de Integridad Empresarial, el cual servirá de promoción y como un elemento reputacional para que las empresas sean mejor evaluadas en el mercado.

La validación automática de la información solicitada en el registro del Padrón de Integridad Empresarial y otorgada voluntariamente por las empresas podrá ser una supervisión adicional a las empresas que busquen participar en compras públicas. A mediano plazo, el Distintivo de Integridad Empresarial podría ser propuesto como uno de los requisitos en las unidades compradoras, ya que en la actualidad se cuenta con 18,500 proveedores del gobierno registrados en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). Por lo anterior, la

estructura del Distintivo de Integridad Empresarial de la SFP concreta las mejores prácticas ya probadas con éxito en otras partes del mundo, con una nueva visión de probidad empresarial.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

1. Lanzamiento del proyecto para la vinculación de las Cámaras, Confederaciones y Asociaciones Empresariales a las mesas de trabajo
2. Establecimiento de acuerdos con las entidades y dependencias gubernamentales para la interconexión y validación de información de los módulos
3. Desarrollo del sistema
4. Desarrollo de formularios
5. Inicio de operación con el sector farmacéutico
6. Realización de mesas de trabajo para ajustes de los formularios que comprenden los módulos del sistema.
7. Conformación del Comité de Integridad Empresarial
8. Implementación de manera gradual a todos los sectores empresariales a nivel federal y posteriormente a nivel estatal.

Para la primera etapa del proyecto se requirió el trabajo de 3 personas encargadas del proyecto y no se destinan recursos financieros adicionales.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:

Los productos principales del proyecto del Padrón de Integridad Empresarial, en su primera etapa, son los siguientes:

- a) Plataforma digital para el registro de empresas que desean obtener el distintivo;
- b) Distintivo de Integridad Empresarial;
- c) Capacitaciones y mesas de trabajo con cámaras, asociaciones, academia y empresarios, coordinadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), y
- d) Marco normativo, lineamientos, herramientas y documentación creados internamente, así como material compartido por los socios del proyecto.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Sí, podría adaptarse y servir a otros países.

Punto de contacto:

UNIDAD DE POLÍTICAS DE APERTURA GUBERNAMENTAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
*Insurgentes Sur 1735, piso 9, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
01020, Ciudad de México*
Tel. (+52) 55 2000-3000 exts. 1060 y 1277
upagci@funcionpublica.gob.mx

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.
DLCI02424S01

UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

*Insurgentes Sur 1735, piso 5, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
01020, Ciudad de México*

Tel. (+52) 55 2000-3000 exts. 3023

roblesmalooof@funcionpublica.gob.mx

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrán informe de seguimiento?:

En una segunda etapa, el seguimiento será a través de un órgano colegiado que tenga a su cargo diversas funciones relativas al procedimiento de acreditación, el cual, a través de la participación de diversos actores del sector público, la academia y organismos empresariales, tendrá a su cargo la determinación de requisitos, la definición de los mecanismos y metodologías para la evaluación, el otorgamiento, renovación o retiro del registro, así como fungir como instancia para la resolución de cualquier controversia durante el desarrollo del procedimiento.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Por recopilar. Hasta este momento, el proyecto se encuentra en su etapa de desarrollo de la implementación.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

La plataforma del Padrón de Integridad Empresarial se encuentra en desarrollo y será lanzada al público el 22 de agosto de 2019.

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

- **Jesús Roberto Robles Maloof,**
Jefe de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.
Tel. (+52) 55 2000-3000 ext. 1503
correo electrónico: roblesmalooof@funcionpublica.gob.mx
- **Carlos Villalobos Gallegos,**
Director General Adjunto de Verificación Patrimonial.
Tel. (+52) 55 2000-3000 ext. 1065
correo electrónico: carlos.villalobos@funcionpublica.gob.mx